

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	CAPÍTULO	07

Ley orgánica o Decreto que la rige

La Superintendencia de Pensiones fue creada por la Ley 20.255 de Marzo del 2008 como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, creada por el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que inició sus funciones a contar del 1° de mayo de 1981. Se rige por un estatuto orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Misión Institucional

Defender, proteger y resguardar los intereses de los usuarios del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, velando por el cumplimiento de las normas por parte de los fiscalizados, proponiendo mejoras continuas, informando y educando a la población, con el fin de satisfacer sus necesidades en estos ámbitos y mejorar su calidad de vida

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Modernizar las instituciones del sector, con énfasis en el mejoramiento del sistema nacional de capacitación, el fortalecimiento de la fiscalización y en general la atención ciudadana.
2	Mejorar el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Entregar una atención de calidad al público atendido, desarrollando una organización orientada a las necesidades de los usuarios del sistema con un equipo humano de excelencia.	1	3
2	Contribuir a perfeccionar el Sistema de Pensiones y el Seguro de Cesantía, optimizando y/o mejorando la fiscalización y regulación sobre nuestros fiscalizados.	1, 2	1,2
3	Mejorar la toma de decisiones de los usuarios, generando y fomentando una cultura de previsión social, a través de la entrega de información clara y oportuna, y de educación en temas de previsión social.	1	3
4	Contribuir al correcto funcionamiento del sistema, a través de la generación y gestión de información integral, consistente y confiable.	2	4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Fiscalización de las AFP, de la AFC, del IPS, de las Comisiones Médicas, de los Fondos de Pensiones, de los Fondos de Seguro de Cesantía, del funcionamiento del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP) y de los asesores previsionales.	Fiscalizar los aspectos jurídicos administrativos, contables y financieros de las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP), de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), del Instituto de Previsión Social (IPS), de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía; los aspectos administrativos y técnicos de las Comisiones Médicas; el funcionamiento del SCOMP y la gestión de los asesores previsionales.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.	No	No
2	Emisión de normativa para el sistema de pensiones y el seguro de cesantía.	Elaborar nueva normativa o perfeccionar la normativa vigente necesaria para el buen funcionamiento y desarrollo del sistema de pensiones y del seguro de cesantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.	No	Si
3	Atención y educación previsional a los usuarios del sistema y el público en general.	Facilitar a los trabajadores, pensionados y público en general el acceso a la información sobre los beneficios que ofrece el sistema de pensiones y el seguro de cesantía, así como realizar difusión y campañas de educación en temas previsionales.	1, 2, 6, 7, 8, 9, 12.	No	Si

4	Estadísticas, informes y estudios del Sistema de Pensiones y del Seguro de Cesantía.	Proveer de información del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, dado el alto grado de especialización de las materias y de la obligatoriedad involucradas.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15.	No	Si
---	--	--	--	----	----

	Clientes	Cuantificación
1	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones, D.L. 3.500	9857833
2	Pensionados del Sistema de Pensiones, D.L. 3.500	1057695
3	Servicios e instituciones del sector público.	12
4	Administradoras de Fondos de Pensiones	6
5	Administradora de Fondos de Cesantía	1
6	Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía	8448996
7	Beneficiarios del Seguro de Cesantía	1301370
8	Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias	845170
9	Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las ex cajas de previsión administradas por el IPS	1
10	Instituto de Previsión Social	1
11	Asesores Previsionales	1
12	Potenciales afiliados	1
13	Académicos, investigadores y estudiantes	1
14	Medios de comunicación	1
15	Organismos Internacionales	1